



RESOLUCION R-N° 1726-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2023

Expte. N° 24.729/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Lic. Silvana Mariel DECIMA, Directora de Títulos y Legalizaciones, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 33.900,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para afrontar gastos de la organización del acto de colación de grado realizado en el mes de diciembre de 2022 en la Sede Central de esta Universidad.

QUE la Lic. DECIMA adjunta de fs. 9 a 13 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 413/2023 (fs. 14) por la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 20.790,00).

QUE a fs. 18 obra Recibo de TESORERÍA GENERAL N° 146/2023, por el importe de PESOS TRECE MIL CIENTO DIEZ (\$ 13.110,00), correspondiente a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

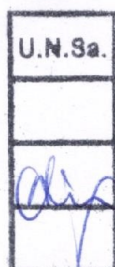
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Lic. Silvana Mariel DECIMA, Directora de Títulos y Legalizaciones, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 20.790,00), correspondientes a la organización del acto de colación de grado realizado en el mes de diciembre 2022 en Sede Central.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio 2023:

- R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.640,00
- R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 4.150,00
- R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 6.000,00
- R.0020.013.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 9.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA